

Moneda Virtual

¿Tiene preguntas acerca de la moneda virtual?

Visite [IRS.gov](https://www.irs.gov)



El IRS usa el término “moneda virtual” para describir los varios tipos de moneda virtual que se usan como medios de intercambio, tales como moneda digital y criptomoneda. Independientemente del término que se le aplique, si un bien particular tiene las características de moneda virtual, ésta será tratada como moneda virtual para propósitos del impuesto federal sobre los ingresos.

Declarar transacciones en moneda virtual



Cuando usted vende, intercambia, o usa moneda virtual para pagar por bienes o servicios, o de otra manera dispuso de moneda virtual, usted debe declararlo al IRS. Para más información acerca de bienes de capital, ganancias de capital y pérdidas de capital, vea la **Publicación 544, Ventas y otras disposiciones de bienes (en inglés)**.



Mantenimiento de archivos

Debe mantener archivos que documenten recibos, ventas, intercambios u otras disposiciones de moneda virtual y el valor justo del mercado de la moneda virtual.

Visite la **página de monedas virtuales** en [IRS.gov](https://www.irs.gov) para más información.